COMPRAS

UNIVERSIDAD DE DEFENSA NACIONAL

Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras

El Ocotal, M.D.C.
21 de agosto de 2020

Registro: UDH (FINANZAS) 21-08-2020
Expediente: N°. 002-F217

Asunto: **Remisión**

A L: Señor
Director de Logística (C4)
Coronel de Infantería D.E.M.
Don **Juan Rubén Girón Reyes**
Su Oficina.

1. Atentamente me dirijo a usted, a fin de remitirle, el informe detallado de las compras realizada del 17 al 21 de agosto por la Universidad de Defensa de Honduras en el marco de la emergencia nacional (**Covid-19**).

   Se envía dicha información en forma física y digital.

2. Sin otro particular, atentamente.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

Coronel de Aviación D.E.M.A.

Juan Carlos González Molina
Rector
FAHO – 1914

JCGM/GABY***
CC: ARCHIVO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

COMPRAS DE BIENES / INSUMOS

Nombre Institución	Fuente de Financiamiento	Entidad Ejecutora	Monto Asignado	Nombre Proveedor	No de Contrato	Tipo De Adquisición	Nombre De Oferentes / Cotizaciones Y Valores	No. Artículo / No. Serie	Nombre Y Descripción Del Bien O Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Unidades por Lote	Valor Del Articulo	Tasa De Cambio	Valor Total	No. Orden De Compra	Nombre Quien Recibe	Fecha De La Compra	Fecha De Recepción	Destino Final	Criterio De Evaluación	Numero de Contrato Adjudicado	Fecha de Pago	Monto Pagado	Numero de Factura
SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras	Tesoro Nacional	UE 17	N/A	Reencuache y Distribucion de Llantas S.A de C.V (Rendillant	OC 023-2020	Compra Directa Mediante Cotizaciones	Cotizacion Rendillantas L 4,497.14 Cotizacion Distribuciones Forsacor L 4,600.00	N/A	Bateria 27F LTH 700	1	L3,910.56	UNIDAD	L4,497.14	N/A	L4,497.14	OC 023-2020	Cesar Montoya Euceda	18/8/2020	17/8/2020	Vehiculo de la UDH	Otorga Crédito, Disponibilidad del Producto	OC 023-2020	Pendiente de Pago	Pendiente de Pago	006-001-01-00007828
									TOTAL						L4,497.14										

Nota: LO ANTERIORMENTE DESCRITO SON COMPRAS REALIZADAS AL CREDITO, LAS CUALES A LA FECHA NO HAN SIDO CANCELADAS AL PROVEEDOR . Pendiente de pago.
Periodo comprendido: Del 17 de agosto al 21 de agosto del 2020
Institución: SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras
Aprobado por: Coronel de Artillería Martin Gustavo Reyes García
Elaborado por: Capitán de Manto. De Aviones Josué Daniel Fiallos Turcios

CORONEL DE ARTILLERIA DEM

MARTIN GUSTAVO REYES GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
EHO-2044

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

PROVEEDORES

Nombre de la Institución (que genera este documento)	Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor (Si/No/Tramite)	Tipo De Identificación Del Proveedor (Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras	Reencuache y Distribucion de Llantas S.A de C.V (Rendillantas)	Si	RTN	08019008165911	Plantas Dippsa las Torres Colonia Las Torres KM 3	Yesica Lavaire	2234-0369 /3192-9036	ventas05@rendillantas.com	OC 023-2020/	17/8/2020	18/8/2020

NOTA: LO ANTERIORMENTE DESCRITO SON COMPRAS REALIZADAS AL CREDITO, LAS CUALES A LA FECHA NO HAN SIDO CANCELADAS AL PROVEEDOR .
Periodo comprendido: Del 17 de agosto al 21 de agosto del 2020
Institución: SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras
Aprobado por: Coronel de Artillería Martin Gustavo Reyes García
Elaborado por: Capitán de Manto. De Aviones Josué Daniel Fiallos Turcios

CORONEL DE ARTILLERIA DEM
MARTIN GUSTAVO REYES GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
EHO-2044

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

GASTOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / NOMBRE DE LA ALCALDÍA	NOMBRE DEL DESTINATARIO	MONTO AFECTADO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras	Reencuache y Distribucion de Llantas S.A de C.V (Rendillantas)	L4,497.14	18/8/2020	Compra de bateria para vehiculo

NOTA: LO ANTERIORMENTE DESCRITO SON COMPRAS REALIZADAS AL CREDITO, LAS CUALES A LA FECHA NO HAN SIDO CANCELADAS AL PROVEEDOR .

Periodo comprendido: Del 17 de agosto al 21 deagosto del 2020
Institución: SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras
Aprobado por: Coronel de Artillería Martin Gustavo Reyes García
Elaborado por: Capitán de Manto. De Aviones Josué Daniel Fiallos Turcios

CORONEL DE ARTILLERIA DEM
MARTIN GUSTAVO REYES GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
EHO-2044

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

DEUDA Y MOROSIDAD

NOMBRE INSTIUCIÓN / NOMBRE ALCALDÍA	FECHA	DESCRIPCIÓN	FACTURA	UNIDAD	VALOR	OBSERVACION
SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras	18/8/2020	Reencuache y Distribucion de Llantas S.A de C.V (Rendillantas)	006-001-01-00007828	UDH	L4,497.14	OC 023-2020

NOTA: LO ANTERIORMENTE DESCRITO SON COMPRAS REALIZADAS AL CREDITO, LAS CUALES A LA FECHA NO HAN SIDO CANCELADAS AL PROVEEDOR .

Periodo comprendido: Del 17 de agost al 21 de agosto del 2020
Institución: SEDENA/Universidad de Defensa de Honduras
Aprobado por: Coronel de Artillería Martin Gustavo Reyes García
Elaborado por: Capitán de Manto. De Aviones Josué Daniel Fiallos Turcios

CORONEL DE ARTILLERIA DEM
MARTIN GUSTAVO REYES GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
EHO-2044

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CUADRO RESUMEN DE COMPRAS SEMANALES POR EMERGENCIA POR OBJETO DEL GASTO COMPRENDIDO DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	REMISION DE TRANFERENCIAS	FECHA DE ACREDITACION DE FONDOS
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 BATERIA 27F LTH	L4,497.14	OFICIO 05082020-6	07/08/2020
TOTAL			**L4,497.14**		

CORONEL DE ARTILLERIA DEM

MARTIN GUSTAVO REYES GARCIA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

EHO-2044

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

SOLICITUD DE COMPRA N° SCPRE-018-2020

El Ocotal, M.D.C. 17 de Agosto del 2020

SEÑOR:
RECTOR
CORONEL DE AVIACIÓN
DON **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MOLINA**

Atentamente solicito a usted ordene a quien corresponda se suministre el siguiente Material o Servicio:

PROVEEDOR: Señor(es): RENDILLANTAS, S.A DE C.V.

OBJ.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
39600			REPUESTOS Y ACCESORIOS			L. 3,910.56
	1	UND	BATERIA 27F-LTH 700 CCA 115 AMP L-27F-700	3,910.56	3,910.56	3,910.56
********** ULTIMA LINEA **********						
NOTA:	Suministro de bateria para vehículo tipo Pick Up Hilux doble cabina con registro RHJC-0679 asignado a la Universidad de Defensa de Honduras.					
CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 14/100.						
				Sub-total		3,910.56
				Venta Excenta		0.00
				Venta Gravada		3,910.56
				Impto. S/V		586.58
				Neto a Pagar		L. 4,497.14

Vicerrector Administrativo
Grado y Nombre: CORONEL DE ARTILLERÍA **MARTÍN GUSTAVO REYES GARCÍA**
EHO - 2044

Vo.Bo.

CC.Archivo Gestión Financiera*HNCA*

RENDILLANTAS

RTN: 0801-9008-165911

COTIZACION DE PRODUCTOS

TEGUCIGALPA HONDURAS **17 de agosto de 2020**

OFERTA DE VENTAS No.: 15502 **ORDEN DE COMPRA:**

CLIENTE: TEG00930 SEDENA/UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

DIRECCION: **TELEFONO:** 2229-04-76 / 2229-04-76

RTN O ID: 08019008510196 **No. PLACA:**

Orden de compra exonerada Constancia del registro de exonerados Registro SAG

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	P. FINAL	TOTAL
0	BAT00327	BATERIA 27F LTH 700 CCA 115 AMP L-27F-700	1	L 3,910.56	L 3,910.56

Subtotal:	**L 3,910.56**
Impuesto:	**L 586.58**
Total:	**L 4,497.14**

VENDEDOR: GOBIERNO

TIPO DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

TELEFONO: (504) 2234-0369

COMENTARIOS:

VALIDO POR 15 DIAS POSTERIOR A SU EMISÍON

NOMBRE

RENDILLANTAS S.A. DE C.V. CONTRALORIA TEGUCIGALPA

FIRMA

COTIZADOR: RENDI-MODELO **CORREO:** ventas@rendillantas.com

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

El Ocotal, M.D.C., 17 de agosto de 2020

RESUMEN DE COTIZACIONES RCPRE-006-2020

No.	PROVEEDOR	VALOR	OBSERVACION
1	RENDILLANTAS, S.A DE C.V.	4,497.14	X
2	DISTRIBUCIONES FORSACOR	4,600.00	

NIVEL DE COTIZACION

	NOTA		OBSERVACIONES
1	POSTOR MAS BAJO	X	
2	POSTOR ÚNICO		
3	NOS CONCEDE CREDITO	X	
4	OTROS		

Universidad de Defensa de Honduras
DIRECCION DE FINANZAS

AREA DE COMPRAS
COMPRAS
Nombre: Mandy Fúnez

Vo.Bo.
Nombre: Capitán. Fiallos

CC.Arch. Contabilidad

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

O/C No. 023

Señor (es) : RENDILLANTAS, S.A DE C.V.
Lugar : El Ocotal, M.D.C.
Suministre a : UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

mm/dd/aaaa
Fecha : 08/17/2020
Solicitamos: SUMINISTRO

Cód.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Sub Total	Total
39600			REPUESTOS Y ACCESORIOS			3,910.56
	1	UND	BATERIA 27F LTH 700 CCA 115 AMP L-27F-700	3,910.56		
			**********ULTIMA LÍNEA**********			

NOTA: Suministro de bateria para vehículo tipo Pick Up Hilux doble cabina con registro RHJC-0679 asignado a la Universidad de Defensa de Honduras.

CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 14/100.

HNCA

	Sub Total Lps :	**3,910.56**
	Venta Excenta	-
	Venta Gravada	3,910.56
15.00%	Impto. ISV 15%	**586.58**
	Neto a Pagar	**4,497.14**

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
UDH
2005
RECTORIA

Rector de la U.D.H.
Secretaria de Defensa Nacional

HNCA***
CC: Archivo Contabilidad

RENDI LLANTAS
EN MANOS SEGURAS
R.T.N.:08019008165911

REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS, S.A. DE C.V.
OFICINA PRINCIPAL: COLONIA LAS TORRES
KM. 3 CARRETERA AL BATALLÓN, FRENTE A GRANITOS Y TERRAZOS
TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.
TELS.: 2233-3287, 2233-3285
E-mail: administración@rendillantas.com

RENDILLANTAS MODELO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
COL. MODELO, CALLE LOS ALCALDES, FTE. A GRANITOS Y TERRAZOS, COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: 2234-9574

08:42:41 TGU05 Km:

FACTURA
No. 006-001-01-00007828

Fecha Límite de Emisión: 08/01/2021
CAI: 89B4AE-A025D6-C749B3-B42AE5-C923AA-D8
Rango Autorizado: 006-001-01-00007101 al 006-001-01-00009600

FECHA
18-ago.-2020

SEÑOR(ES): SEDENA/UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
R.T.N. / ID: 08019008510196
DIRECCIÓN:
TEL.:
CIUDAD:
ORDEN DE COMPRA: 022-2020
VENDIDO POR: GOBIERNO
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

N°. CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	N°. CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO	N°. IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
1	BAT00327 BATERIA 27F LTH 700 CCA 115 AMP L-27F-700	3,910.56	0	3,910.56	3,910.56

REENDILLANTAS S.A. DE C.V. CONTRALORIA TEGUCIGALPA

IMPORTE EXONERADO L.	IMPORTE EXENTO L.	IMPORTE GRAVADO 15% L.	IMPORTE GRAVADO 18% L.	IMPUESTO SOBRE VENTA 15% L.
0.00	0	3,910.56	0	586.58

IMPUESTO SOBRE VENTA 18% L.	TASA ALÍCUOTA L.	SUB-TOTAL L.	TOTAL A PAGAR L.
0	0	3,910.56	4,497.14

SON: L. cuatro mil cuatrocientos noventa y siete y 14 / 100

IMPORTANTE: * POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARÁ L. 500.00 * TODO RECLAMO NO SOLICITADO EN LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS IMPLICA FÉRDIDA DEL I.S.V. ARTÍCULO 12 LITERAL A DECRETO 135 * NO HACEMOS DEVOLUCIONES DE EFECTIVO * TODA FACTURA DEBERÁ SER CANCELADA A SU VENCIMIENTO EN CASO DE MORA SE COBRARÁ EL 4% DE INTERÉS MENSUAL.

HE RECIBIDO LA MERCADERÍA DESCRITA EN ESTA FACTURA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ANOTADAS EN LA MISMA.

N° VEHÍCULO:_____ NOMBRE:_____

PLACA VEHÍCULO:_____ FIRMA DEL CLIENTE IDENTIDAD:_____

PASAMOS 30 DÍAS, SE COBRARÁ EL 4% MENSUALMENTE. ORIGINAL - CLIENTE 1RA. COPIA AZUL - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR 2DA. COPIA ROSADA - BODEGA 3RA. COPIA AMARILLA - ARCHIVO

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-19-10500-127, PBX.: 2269-4151, impreso en enero/2020 OP-2503

Documento Fiscal Válido

OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN:	08019008165911
Nombre o Razón Social:	REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V.
Nombre Comercial:	RENDILLANTAS MODELO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
Teléfono:	22333285
Email:	administracion@rendillantas.com
Dirección de Casa Matriz:	BARRIO:COLONIA LAS TORRES, CASA NO.: S/N, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento:	DIRECCION: COL. MODELO CALLE LOS ALCALDES FRENTE A GRANITOS Y TERRAZOS, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN:	08019011418337
Nombre Comercial:	HB IMPRESORES S DE R L DE C V

GENERALES

Número del Documento:	006-001-01-00007828
Fecha de Autorización:	08/01/2020
Modalidad:	Impresión por Imprenta
Tipo de Documento:	FACTURA

Vencimiento:	
CAI:	89B4AE-A025D6-C749B3-B42AE5-C923AA-D8
Desde (Rango Autorizado):	006-001-01-00007101
Hasta (Rango Autorizado):	006-001-01-00009600

TRIBUTAR ES PROGRE**SAR**

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 -
Email:
asistencia@sar.gob.hn

RENDILLANTAS RTN: 08019008165911

RECIBO DE CLIENTES No. 112177

Codigo: C01672 Fecha: martes, 18 de agosto de 2020

Recibimos de: SEDENA UNIVERSIDAD DE DEFENSA NACIONAL

La cantidad de: TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 56 / 100 LEMPIRAS

Numero de Factura	Valor	Factura	Valor
006-001-01-00007828	L. 3,910.56	-	-

Valor: L. 3,910.56

Cheque:

Banco:

Observacion:

CON ORDEN DE COMPRA 022-2020

Recibido Por:

YESICA MARIBEL LAVAIRE

0316199100190

ASESOR DE VENTAS GOBIERNO

RENDILLANTAS S.A. DE C.V. CONTRALORIA TEGUCIGALPA, M.D.C.

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

01/07/2010 12:02:45
Gestión: 2010
R_BEN_DOCB_DOC

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 10/06/2010
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00099024 - 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V.RENDILLANTA
Actividad Comercial: REENCAUCHE DE LLANTAS Institución: Código:
Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION
País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019008165911

PIN : VNPXQSVDND
RTN Nro:

DOMICILIO
Dirección: PLANTAS DIPPSA LAS TORRES COLONIA LAS TORRES KILOMETRO # 3
Fax : 233-32-87 Email : Teléfono : 234-71-60
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE
Nombre : HECTOR ODDE FARAJ CASTAÑEDA
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1982-04126
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO
Nombre : MARTHA LUZ HERNANDEZ ROMERO
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1965-05652
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-401-015675-1	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : MMENDEZ Fecha : 10/06/2010 16:59:20	Impreso por LANDINO1 Fecha : 01/07/2010 12:02:45	Aprobado por: XRODEZNO Fecha : 10/06/2010 18:28:56

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Constancia de Inscripción
Registro de Proveedores
del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1057-2019.- DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 13/03/2019. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V "Reencauche y Distribución de Llantas S.A. de C.V.".** Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderado legal el abogado **Eduardo Enrique Martinez Lozano.** Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero **20272. CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **26392-2019** en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V **Reencauche y Distribución de Llantas S.A. de C.V..** Con **R.T.N. 08019008165911** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa., Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la Sociedad Mercantil Nacional	**REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V** **Reencauche y Distribución de Llantas S.A. de C.V.**

Fecha de Emisión: 13 marzo 2019, 13:08 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
r027 pygs tpaq
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

No. de Resolución	**1057-2019**
No. de Certificación	**26392-2019**
Fecha final de vigencia de la inscripción	**13/03/2022**
Área de Actividad	**Bienes y Servicios**
Rubro	**Resina, colofonia, Caucho, Espuma, Película, materiales Elastometricos, Adictivos para combustible, lubricantes, materiales Anticorrosivos y Baterías para vehículo.**
Registro Tributario Numérico	**08019008165911**
Certificación del Órgano Societario	**Buttarassi Financial S.A. Inversiones LMF, S.A. de C.V. 08019014647136 Hector Odde Faraj Castañeda. 08011982041265**
Domicilio Legal	**Honduras, Francisco Morazán, Distrito Central**
Dirección	**Tegucigalpa., Col. Las Torres, Calle: Carretera al Batallón , N° de casa: Edificio Rendillantas, Contiguo a gasolinera Puma**
Teléfono	**2234-0369**
Correo Electrónico	**administración@rendillantas.com**

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFÍQUESE. Oficina**

Fecha de Emisión: 13 marzo 2019, 13:08 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
r027 pygs tpaq
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Sofía Carolina Romero Palma. Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA

DIRECTORA

Cc.SCRP

Verificar en:
http://www.honducompras.gob.hn

Fecha de Emisión: 13 marzo 2019, 13:08 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
r027 pygs tpaq
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-20-10500-13004

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019008165911**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-13004 en fecha 30/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412245905 de fecha 30/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 30/07/2020 hasta 28/08/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-20-10500-13004** o mediante el siguiente código QR:

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A162098

Permiso No:171984
Declaracion No:DI-2278
Fecha de emisión:05/07/2019
Fecha de vencimiento:31/12/2019

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS SA DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2425-EL SANJON (2425)
Clave Catastral:	24-0123-003
Dirección:	COLONIA LAS TORRES KM. 7 CONTIGUO A NINO LLANTAS
RTN o Identidad:	08019008165911
No. de Negocio:	ICS-43734

CONTRIBUYENTE:

REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620906 VENTA DE LLANTAS Y NEUMATICOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO AGR SECCION PERMISOS DE OPERACION ATIENDE, ENTIENDE Y RESUELVE

FIRMA AUTORIZADA

GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO AGR SECCION PERMISOS DE OPERACION ATIENDE, ENTIENDE Y RESUELVE

FIRMA AUTORIZADA

7R0G0-0000-04SC-HLUK-LW9X-Z5R0-0000-0000-0AXUG

Alcaldía Municipal del Distrito Central

TEGUCIGALPA, HONDURAS

GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL FINANCIERO

Nombres: REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS
Apellidos: S.A. DE C.V.
Identidad / RTN: 08019008165911
Nro Cuenta Contribuyente: 99048505
Clave Catastral: 23-0024-010
Colonia: 2318-MODELO
Uso: 390-USO MIXTO
Avalúo Catastral: 7,760,837.31

Estado de Cuenta

Impuesto de Bienes Inmueble

Fecha Hora: 06/01/2020 11:07 AM

Usuario: psanchez

Ultima Fecha de Actualización

AÑO	IMPUESTO	TREN ASEO	BOMBEROS	OTROS	RECARGO*	TOTAL	
2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PAGADO
2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PAGADO
2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PAGADO
2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PAGADO
2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PAGADO
2020	27,127.92	2,462.40	4,650.48	0.00	0.00	34,240.80	
TOTALES	27,127.92	2,462.40	4,650.48	0.00	0.00	34,240.80	

Descuento Pronto Pago = -3,424.08

Total a Pagar Año 2020 = 30,816.72

Este aviso, es solo para información del contribuyente, no para efecto de pago.

AER

Centro de atención y Servicio Ciudadano Municipal
Atendemos, entendemos y Resolvemos

Acción, Honestidad, PRIMERO LOS POBRES

¡Construyamos juntos la ciudad que todos queremos!

FORMULARIOS STANDARD, S.A., RTN: 05019995097276, TELS.: 2269-1454/1455/1456, TELEFAX: 2269-1457, TEGUCIGALPA CERTIFICACIÓN S.A.R. No. 9231-14-10500-90

Ficohsa

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

RECIBO DE PAGO RECAUDO AMDC - BIENES INMUEBLES
FT20027XXJDF
FECHA DE PAGO: 27-01-2020 04:47PM
USUARIO/CAJERO: HN.14446 CJ#: 0709
AGENCIA: VTN L.C. LAS TORRES TGU
TASA DE CAMBIO: 1.0000
DETALLE DEL PAGO:
FORMA DE PAGO: CHEQUE FICOHSA
NO.CUENTA/TC: 4569277/0011014141 49 MONEDA: HNL
NOMBRE: REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTA
NO. CHEQUE: 4203
BANCO: ---
DETALLE DEL RECAUDO:
COD. ABONADO: 23-0024-010/T
NOMBRE: REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S A DE C V
LETRA: BI NO.CORRELATIVO: 632094
IMPUESTO: 27,127.92 TREN DE ASEO: 2,462.40
BOMBEROS: 4,650.48 MULTA: 0.00
DESCUENTO: 3424.08 SALDO ANTERIOR: ---
OTROS: 0.00 INTERESES: 0.00
TOTAL A PAGAR: 30,816.72
TOTAL PAGADO: HNL 30,816.72
AÑO DE PAGO: 2020 MESES: 1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12
NUEVO ESTADO DE CUENTA

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: INVALIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-20-10500-33127

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S.A. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019008165911**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-33127 en fecha 01/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412053170 de fecha 01/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35746914673, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-20-10500-33127** o mediante el siguiente código QR:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

El Ocotal, F.M. 18 DE AGOSTO DEL 2020

ACTA DE RECEPCION No. ARPRE-018-2020

PARA: **DIRECCION DE LOGISTICA DE LA UDH**
PROVEEDOR: **RENDILLANTAS, S.A DE C.V.**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	1	UND	BATERIA 27F LTH 700 CCA 115 AMP L-27F-700
**********		ULTIMA LINEA	**********

NOTA: Suministro de bateria para vehículo tipo Pick Up Hilux doble cabina con registro RHJC-0679 asignado a la Universidad de Defensa de Honduras.

RECIBIO CONFORME :

ENCARGADO Cesar Montoya

FECHA: 18 de Agosto 2020

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
UDH
2005
DIRECCION DE LOGISTICA

Encargado

CC Archivo - Contabilidad
***HNCA

DISTRIBUCIONES FORSACOR

COTIZACION :

TEL : 2232-5140 / RTN: 0801 9010 284464

FECHA 17-08-2020

SEÑORES: SEDENA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

RTN 8019008510196.00

VEHICULO ITOYOTA HILUX

Reciba un cordial saludo de sus amigos de DISTRIBUCIONES FORSACOR S.A DE C.V, deseándole éxitos en sus labores diarias, tengo la grata oportunidad de cotizarle las siguientes Llantas

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
1	BATERIA 24R MARCA LTH CCA 115 AMPERIOS	L 4,000.00	L. 4,000.00
		SUB-TOTAL	L. 4,000.00
		ISV 15%	L. 600.00
		TOTAL	L. 4,600.00

2232-5140

Firma Autorizada

DISTRIBUCIONES FORSACOR, S.A. DE C.V. COL. MIRAMONTES AMERICA TEGUCIGALPA, M.D.C.

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019008165911

REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S A DE C V
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestámista	☐		

Fecha de Emisión: 20101222

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 537381 Transacción: 8F50F0

REPÚBLICA DE HONDURAS

NOTARIA DEL BUFETE

Bográn y Asociados

"LAW OFFICE"

Consultoría Jurídica Internacional

Col. Argentina, casa # 3216, Calle Arroyo Subida
Las Lomas del Guijarro, entrada frente a Docucentro
TELEFONOS: (504) 236-8520, 236-8528, 236-8532, 236-8552
FAX: (504) 236-7988 - e-mail: rbograni@conjurinter.com
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

PRIMERA COPIA
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. VEINTIUNO (21).

De: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RENDILLANTAS S.A. de C.V.)"

Otorgada por: LOS SEÑORES HECTOR ODDE FARAJ CASTAÑEDA Y FERNANDO JOSE FARAJ LARACH.

A favor de: ELLOS MISMOS

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO PUBLICO

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

№ 0729549

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUNO (21).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil ocho (2008). Ante mí, **FROYLAN OCHOA ALCANTARA**, Abogado y Notario de este domicilio, con dirección de la Notaría en la Colonia Argentina, calle Arroyo, casa número Tres mil doscientos dieciséis (3216), subiendo a las Lomas del Guijarro, entrada frente a Docucentro; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número novecientos ocho (#908) y con Registro Notarial en la Honorable Corte Suprema de Justicia número setecientos treinta y nueve (739); comparecen personalmente los señores: **HECTOR ODDF FARAJ CASTAÑEDA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, y **FERNANDO JOSE FARAJ LARACH**, mayor de edad, soltero, hondureño, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y de tránsito por esta ciudad, ambos comparecen en su condición personal, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: Que han convenido en constituir, como en efecto constituyen, una sociedad anónima de capital variable, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** La sociedad es anónima de capital variable y se rige por la presente escritura social, por sus estatutos, por el Código de Comercio y por las demás leyes vigentes en la República de Honduras.- **SEGUNDA:** La finalidad principal de la sociedad será: La Distribución y venta de llantas de todo tipo, nuevas, reencauchadas y otras accesorios principalmente

CUARTA: La sociedad se constituye por tiempo indefinido a partir de esta fecha.- **QUINTA:** El domicilio de la sociedad será en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República o del extranjero o pactar domicilios convencionales.- **SEXTA:** El capital social de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo autorizado la suma de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00)**, y como capital máximo la suma de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)**, representada por quinientas (500) acciones, con un valor nominal de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una, todas las acciones confieren los mismos derechos a los socios, todas las acciones son y serán siempre nominativas.- **SEPTIMA:** El capital mínimo de la sociedad esta íntegramente suscrito por los socios accionistas en la forma siguiente: el señor **Héctor Odde Faraj Castañeda**, en su condición personal suscribe Doscientas cuarenta y nueve (249) acciones equivalentes a Veinticuatro Mil Novecientos Lempiras **(L.24,900.00)**, y paga la cantidad de Seis Mil Doscientos Veinticinco Lempiras (L.6,225.00), equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, y el señor **Fernando José Faraj Larach** suscribe una (1) acción equivalente a Cien Lempiras **(L.100.00)**, y paga la cantidad de Veinticinco Lempiras (L.25.00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas como así aparece en el Certificado de Deposito a la Vista no en Cuenta número Mil Ochocientos Treinta y Uno (1831), por la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Lempiras (L.6,250.00) emitido a favor de la sociedad que se constituye, por el Banco Financiera Comercial Hondureña (FICOHSA), que me exhibe y que yo el

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

№ 0729549

reunida será el Órgano Superior, y, B) El Administrador Único. **DECIMA.** Las requisitos para la convocatoria, quórum, votaciones y resoluciones, así como las atribuciones de las Asambleas Generales de Accionistas se determinan en los estatutos. La administración general de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único que tendrá plenos poderes de dominio y estará facultado para realizar todos los actos necesarios para cumplir con las finalidades sociales. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al Administrador Único. **DECIMO PRIMERA.**- El Administrador Único se regirá por lo que dispongan los Estatutos con relación al quórum, periodicidad de sesiones, votaciones, atribuciones del órgano, atribuciones de los Directores y demás aspectos. **DECIMO SEGUNDA.** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario, con las atribuciones establecidas por la ley. **DECIMO TERCERA.**- De las utilidades de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento (5%) del capital social. El Administrador Único queda facultado para establecer las reservas especiales que atendiendo a la naturaleza de la Sociedad se estimen convenientes. **DECIMO CUARTA.** La Sociedad podrá ser disuelta: **A)** Por el voto de las dos terceras partes de los accionistas; **B)** Por las pérdidas de las dos terceras partes (2/3) del Capital Social; y C) por la imposibilidad de realizar el fin primordial de la Sociedad. La declaración de haberse acordado la disolución de la Sociedad deberá publicarse. Dentro de los treinta días siguientes a esa publicación cualquier interesado podrá demandar judicialmente la cancelación de la inscripción de la disolución, si no hubiese existido para ello alguna causa legal o estatutaria. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación, pero conservará su Personería Jurídica para los efectos de esta. La liquidación estará a

inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento del liquidador, el Administrador Único continuara en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad de uno y otros si la inscripción no se verificase por dolo o negligencia. Nombrado el liquidador el administrador le entregará mediante inventario, todos los bienes, libros y documentos de la Sociedad. El liquidador tendrá las facultades que le da la ley y aquella que se confieren por la Asamblea que acordó la disolución. **DECIMO QUINTA.** los comparecientes declaran: que bajo los términos, condiciones y demás estipulaciones expresadas en las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad **REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S. A. DE C.V.,** la cual se regirá por la Escritura Social, por las disposiciones legales sobre la materia y por los siguientes **ESTATUTOS: ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S. A. DE C.V. DENOMINACION SOCIAL. Artículo 1.** La sociedad denominada **REENCAUCHE Y DISTRIBUCION DE LLANTAS S. A. DE C.V.,** pudiendo usar las siglas **"RENDILLANTAS S. A. de C.V.",** se rige por la Escritura Social, los presentes Estatutos, el Código de Comercio y demás leyes de la República de Honduras. **FINALIDAD DE LA SOCIEDAD. Artículo 2:** La finalidad principal de la sociedad será; La distribución y venta de llantas de todo tipo nuevas, reencauchadas y otras accesorias principalmente relacionadas con carros o equipo pesado, pudiendo también dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por las leyes de Honduras. **CAPITAL SOCIAL. Artículo 3.** El capital social autorizado es de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00),** como mínimo, y **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)** como máximo, dividido en Quinientas (500) acciones con un valor nominal de Cien Lempiras (L.100.00) cada una, pudiendo el

PAPEL SELLADO OFICIAL

CINCO LEMPIRAS

2008 - 2011

№ 0729548

capital, b) número de las acciones, naturaleza de las mismas y el valor nominal de ellas, c) forma y tiempo para su suscripción y pago, d) condiciones para su venta por medio de corredores, en su caso, e) las otras modalidades que se estime conveniente incluir; **DOMICILIO SOCIAL. Artículo 5.** El acuerdo de aumento de capital de la Asamblea General Extraordinaria que haya autorizado el aumento de capital, la lista de suscriptores o sea a más del capital autorizado deberá publicarse por una vez en el Diario Oficial La Gaceta o en un periódico de amplia circulación en el país. **Artículo 6.** La sociedad llevara un libro especial de registro de los aumentos de capital, en el que se inscribirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria que haya autorizado el aumento del capital, la lista de suscriptores de la nueva emisión y los pagos de las acciones; **Artículo 7.** Las acciones representativas del aumento del capital, nominativas y una vez liberadas totalmente, deberán inscribirse a favor de su titular en el libro de Registro de Accionistas. **Artículo 8.** La disminuciones de capital autorizado se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio; **Artículo 9.** La ejecución del acuerdo del aumento o disminución del capital, corresponde al Consejo de Administración; **Artículo 10.** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, pero también, podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República de Honduras o en el extranjero sin que por ello pierda su domicilio original. **DURACION DE LA SOCIEDAD. Artículo 11.** La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido. **DE LAS ACCIONES. Artículo 12.** Todas las acciones serán nominativas, no convertibles al portador y

hacerse representar en las Asambleas Generales por otro accionista o persona extraña a la Sociedad; esta representación se podrá conferir por poder formal, carta poder debidamente autenticada o por simple carta dirigida al Secretario de la Sociedad.- No podrá ser representantes, el Administrador Único, ni los comisarios de la sociedad. **Artículo 14.** Llevaran un Libro de Registro de Accionistas, que contendrá: **I.-** Nombre, nacionalidad, y domicilio de los accionistas, con indicación de las acciones que les pertenecen, expresándose los números, series, clases y demás particularidades; **II.-** Las transmisiones que se realicen; **III.** Los canjes de los títulos; **IV.-** Los gravámenes que afecten a las acciones, que serán por cuenta del accionistas; **V-.** La cancelación de los gravámenes y de los títulos; **DE LOS SOCIOS.- Artículo 15.** La sociedad considerará como socio, al inscrito como tal en el Libro de Accionistas de la misma. **Artículo 16-** Las acciones conferirán iguales derechos a todos los accionistas, y ellas dan al poseedor el derecho a la parte proporcional de las ganancias que se obtengan por medio de dividendos que se acuerden y a una parte social del Capital Liquido al ser liquidada la sociedad. **DE LAS ASAMBLES DE ACCIONISTAS. Artículo 17.** La Asamblea General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad, y expresará la voluntad colectiva en materia de su competencia. **Artículo 18.** Las Asambleas de Socios serán Ordinarias cuando se convoquen para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el Artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio, y Extraordinarias, cuando se reúnen para solventar los casos que contempla el Artículo ciento sesenta y nueve (169) del mismo Código. **Artículo 19.** La Asamblea

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

№ 0729548

Asambleas Generales podrán nombrar ejecutores especiales de los acuerdos que se adopten. **Artículo 21.** Para que la Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos por la mitad de las acciones que tengan derecho a voto y la resolución solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. **Artículo 22.** Las Asambleas Extraordinarias, se reputarán legalmente reunidas en primera convocatoria, cuando estén representadas, por lo menos, por las tres cuartas partes de las acciones que tengan derecho a voto; y las resoluciones se tomarán válidamente por el voto de las que representen la mitad mas una de las mismas. **Artículo 23.** Si la Asamblea General se reuniese en sesión Ordinaria y Extraordinaria, por segunda convocatoria, se considerará validamente constituida cualquiera sea el número de las acciones representadas, y las resoluciones se tomarán en caso de Asamblea Ordinaria, por simple mayoría de votos; tratándose de Asamblea Extraordinarias, las decisiones, se tomarán por el voto favorable de un número de acciones que representen por lo menos la mitad de las que tienen derecho a votar. Las convocatorias para Asamblea Ordinarias y Extraordinarias, se harán, mediante un aviso dirigido a los accionistas, comunicándoles la fecha, hora, lugar y la orden del día, avisos que también se insertarán en el periódico Oficial la Gaceta o en un diario de mayor circulación en el país. En las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, podrán omitirse los avisos de publicación, si en ellas están presentes o representadas el cien por ciento (100%) de las acciones del Capital Social. Las reuniones en primera y segunda convocatoria, se podrán anunciar simultáneamente; las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos, por un periodo de [illegible]

principales de contabilidad relacionados con los fines de la Asamblea, estarán en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, para su registro y examen. **Artículo 25.** La desintegración del quórum de presencia no será obstáculo para que la Asamblea continué y pueda adoptar acuerdos, si son votados por la mayoría legalmente requerida Ordinariamente y Extraordinariamente. **Artículo 26.** Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas por el Administrador Único o por quien lo sustituya, y actuará como Secretario el que lo sea de la sociedad. **Artículo 27.** Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas de Accionistas, son obligatorias para los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición o retiro que señala la ley. **Artículo 28.** Las Asambleas se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor. **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. Artículo 29.** Son atribuciones de la Asamblea de Accionistas : **A)** Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Único; **B)** Conocer el Balance General y el estado de pérdidas y ganancias de la sociedad; **C)** Reformar la Escritura Social y los Estatutos, mediante voto de la mayoría requerida por los Estatutos; **D)** Disponer de la manera mas conveniente a la sociedad y de conformidad con lo estipulado en la Escritura Social, la distribución de utilidades; **E)** Elegir el Administrador Único y al Comisario; fijar los sueldos que devengarán; conocer de sus excusas y renuncias y removerlos por causas graves y calificadas; **F)** Conocer de todos los asuntos de interés general sean o no de su competencia y las demás que le correspondan, según el Código de Comercio. **G)** Discutir, aprobar, o modificar el balance después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas; **H)** Los acuerdos de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se

PAPEL SELLADO OFICIAL

CINCO LEMPIRAS

2008 - 2011

№ 0729546

Administrador Único. **Artículo 31**. El Administrador Único podrá realizar actos de riguroso dominio y aquellos conducentes a ejecutar los fines de la Sociedad, de conformidad con lo que prescribe el Contrato Social y los Presentes Estatutos. **Artículo 32**. La representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, corresponde al Administrador Único. El uso de la firma social corresponde al Administrador Único. **Artículo 33**. El Administrador único celebrará sesiones ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinarias. Para la sesión ordinaria podrá designarse un día fijo de cada mes, no siendo necesario para este caso que se haga convocatoria. Ha habiendo día fijo establecido para la sesión ordinaria, o siendo esta extraordinaria, deberán ser convocados los Consejeros por medio del Secretario de la Sociedad, con una anticipación, cuando menos de veinticuatro horas (24). El Comisario será siempre convocado a las sesiones. **Artículo 34**. De las sesiones de la Asamblea de Accionistas se levantaran actos que se inscribirán en el libro de Actos de la Sociedad autorizado para tal efecto, las cuáles serán firmadas por el Administrador Único, el Secretario, y el Comisario si este concurriese a la sesión. **Artículo 35**. El Administrador Único tiene las siguientes facultades las cuáles son ejemplificadas, no limitativas de las facultades generales de administración que le corresponden y del derecho que tienen de tomar las decisiones que crea convenientes dentro de la Ley y los Estatutos: **A)** Firmar el reglamento interno y el de las agencia y sucursales de la sociedad; **B)** La creación e instalación de Sucursales y Agencias que crea necesarios para los intereses de la sociedad; **C)** Nombrar el Gerente General, Gerentes, Auditores Internos y Externos, así como el Secretario, lo mismo que los empleados necesarios para

que provean, de toda clase de bienes de la sociedad y efectos y valores que conciernan a los negocios sociales y conferir a la persona que designe, poder suficiente para llevar a efecto dichos contratos con las formalidades legales; F) Pedir y obtener del Gerente General o Gerentes, los informes que tenga a bien, referentes a los negocios de la Empresa, examinar, aprobar o improbar los informes mensuales, aprobar el informe anual de sus actos, que este deberá de presentar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas con las reformas que estime conveniente; G) Conferir Poderes Generales y Especiales para pleitos, con facultades generales del Mandato Judicial y las Especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, renunciar los términos o recursos legales , transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como las de sustituir. EL **SECRETARIO; Artículo 36.** El Secretario tendrá a su cargo el Libro de Actas, Registro de Accionistas, formulará las memorias del Consejo y tendrá a su cargo la correspondencia de la sociedad, y durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto; **DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. Artículo 37.** La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios, quienes no podrán ser accionistas o empleados de la sociedad; serán electos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, y presentaran las garantías que esta determine, las facultades y obligaciones y responsabilidades de los Comisarios son las que establece el Código de Comercio vigente. **Artículo 38.** El año económico de la sociedad comenzará el día primero de Enero y terminara el treinta y uno de Diciembre

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

№ 0729546

Ordinaria de Accionistas, y el cual deberá ser restituido en la forma establecida por la ley. **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. Artículo 40.** La sociedad se disolverá por acuerdo de los socios tomado en Asamblea General Extraordinaria, por mayoría de votos que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, y en los demás casos por las causas que establece el Código de Comercio vigente. **Artículo 41.** Disuelta la sociedad se procederá a la liquidación, para lo cual la Asamblea de Accionistas, nombrará uno o más liquidadores, quienes serán los Administradores y Representantes Legales de la Sociedad y responderán por los actos que ejecuten excediéndose de los límites de su cargo. **Artículo 42.** En todo lo no previsto en estos Estatutos y en la Escritura Social, se estará a lo dispuesto en las normas, disposiciones y las leyes aplicables a la sociedad. **DECIMO SEXTA.** Por convenir así los otorgantes, en este acto celebran la primera Asamblea General de Accionistas de la Sociedad **Reencauche y Distribución de Llantas S. A. de C.V.,** adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Nombrar como Administrador Único al Señor **Héctor Oddo Faraj Castañeda; ACUERDO NUMERO DOS.** Nombrar como secretario a Norberto Bográn Guillén como comisario propietario a Henry Alexander Castañeda Castañeda, así mismo fijar mil lempiras (L.1000.00) la garantía que deberá rendir el Comisario para entrar en el desempeño de sus funciones, la cual podrá constituirse mediante la suscripción de un pagare a favor de la sociedad.- Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante, lo firma y adhiere la huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento

de Francisco Morazán; **d)** Su inscripción en el Registro Tributario Nacional; así como de haber tenido a la vista los documentos de identificación de los compareciente por su orden; Tarjetas de Identidad números 0801- 1982-04126; 0501-1982-00984, **DOY FE.**- Firma y **Huella Digital: HECTOR ODDE FARAJ CASTAÑEDA.**- Firma y **Huella Digital: FERNANDO JOSE FARAJ LARACH.**- Firma y **Sello Notarial: FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**"

Y a requerimiento de los comparecientes para ser entregado a ellos mismos, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento en fecha Cuatro (04) de Julio del año Dos mil ocho (2008); en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados; quedando su original con el cual concuerda íntegramente bajo el número preinserto de mi protocolo corriente de instrumentos públicos que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.

ABOGADO Y NOTARIO

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

№ 0640289

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 2502887
INSCRITO CON No. 778
TEGUCIGALPA M.D.C. 7/7/2008 (Fecha)
REGISTRADOR:

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO I.P.
REGISTRO MERCANTIL
Francisco Morazán

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 13776 FOLIO 7142 TOMO XLX
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA, M.D.C. 15/Julio/2008
REGISTRADORA

SEDENA

NO SE REALIZARON COMPRAS

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
PAGADURÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., 24 de Agosto de 2020

REGISTRO : PGFAH 2020
EXPEDIENTE : No. 1062

ASUNTO : **REMISION**

AL: SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

I. Por este medio muy respetuosamente me dirijo a Usted, a fin de infórmale que, que durante la semana comprendida del 17 de agosto al 21 de agosto del presente año esta fuerza no realizo compras de suministro relacionadas a la emergencia Nacional COVID-19.

II. Asimismo, hago de su conocimiento que no hay información para los cuadros de compras de Bienes e Insumos, Proveedores, Gastos, Deuda y Morosidad.

III. Sin otro particular, de usted, Respetuosamente.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE AVIACIÓN D.E.M.A

WALTER YANUARIO PAZ LÓPEZ
PAGADOR GENERAL DE LA F.A.H
FAHO-2636

CC: Archivo
WYPL/A.A.H.**

Fuerzas Armadas de Honduras
Fuerza Naval
Comandancia General

Tegucigalpa M.D.C.,
24 de agosto de 2020

REGISTRO : FNH/CMDCIA/No.1773-2020

EXPEDIENTE: OF/1A4

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGÍSTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERÍA DEM
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

I. Por medio de la presente me dirijo a esa superioridad, a fin de informarle que durante el periodo del 17 al 21 de agosto del año en curso, el programa UE 13 F.N.H. no realizo compras relacionadas a la emergencia sanitaria nacional contra el COVID-19.

Por lo que no hay información en los formatos de compras de bienes e insumos, proveedores, gastos, deudas y morosidad.

II. Sin otro particular, me suscribo de usted, con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR LEALTAD SACRIFICIO

FUERZA NAVAL
COMANDANTE GENERAL
HONDURAS, C.A.

CAPITÁN DE NAVÍO C.G.
JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR
COMANDANTE GENERAL DE LA F.N.H.
FNHO-2247

JJFA/Cmdo. Magaly
CC.Archivo

"La jerarquía, disciplina y unidad de mando son los principios fundamentales de nuestro éxito"

Fuerzas Armadas de Honduras

COMANDO DE LA PMOP

PAGADURIA GENERAL

"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"

LAS POSAS, FM.
21 DE AGOSTO DE 2020.

REGISTRO : CPMOP (PAGADURIA) 667- 2020
EXPEDIENTE : N° 667

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4).
CORONEL DE INFANTERÍA DEM.
DON **JUAN RUBEN GIRÓN REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio me dirijo a esa superioridad, con el propósito de informarle que durante el período del 17 al 21 de agosto del corriente, el Programa 11 Sub Programa 04 y UE 32 de la Policía Militar del Orden Público, no realizaron compras relacionadas con la emergencia sanitaria nacional contra el Covid-19.

2. Sin otro particular, le reitero al Señor Director de Logística (C-4), mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE FF.EE. D.E.M.
WILLY JOEL OSEGUERA RODAS
COMANDANTE
EHO-2278

WJOR/cecr*
CC: Archivo

"LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ÉXITO"

Tegucigalpa, M.D.C
21 de agosto, 2020

Oficio No. SDN-SGRMSG-214-01-2020

Ingeniera
KEYLIN YULIZA NAYRA
Jefe de la Unidad de Transparencia
Su oficina

Por este medio muy respetuosamente, me dirijo a usted, a fin de informarle que la semana comprendida del 17 al 21 de agosto del presente año, no se realizaron procesos de adquisición relacionados con la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19.

Por lo que no hay información en los cuadros de compras de bienes e insumos proveedores, gastos, deudas y morosidad.

Sin otra particular, me suscribo de usted con las más altas muestras de mi consideración y estima.

Atte,

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

ESTADO MAYOR CONJUNTO

COMANDO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA DE HONDURAS

CAPDAH

Comayagüela, MDC
24 de agosto de 2020

REGISTRO : **E.M.C. (C - 10) / E.M.C. (C - 4) / N.° 0857-2020**

EXPEDIENTE : **E.M.C. (C-10) 2020**

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR:
DIRECTOR DE LOGISTICA C-4
CORONEL DE INFANTERIA DEM.
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA.

I. Muy Respetuosamente me dirijo a esa superioridad, con el propósito de informarle que durante la semana del 17 de agosto al 22 agosto del presente año el **Programa 18 "Apoyo a la Producción Agrícola" UE 34 "Programa de Desarrollo Agrícola"**, **No** realizó compras, relacionadas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional contra el COVID -19,

II. Sin otro particular, reitero a esa superioridad mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR LEALTAD SACRIFICIO

Capitán de Navío C.G. DEMN

Adán Del Cid Flores
Comandante C-10
FNHO – 2246

MFO/mfo
CC: Archivo

"La jerarquía, disciplina y unidad de mando, son los principios fundamentales de nuestro éxito"

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL
(CDN)

El Ocotal, M.D.C., 21 de agosto de 2020

REGISTRO : RCDN - 2020
EXPEDIENTE : No. 475
ASUNTO : **REMISIÓN**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERÍA DEM
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio muy respetuosamente me dirijo a usted, a fin de informarle que en el periodo correspondido del 17 al 21 de agosto del presente año, este Alto Centro de Estudios Superiores no ha realizado ninguna compra de productos relacionados con la emergencia por el COVID-19.

2. Sin otro particular me suscribo del Señor Director del C-4, reiterándole mis altas muestras de subordinación y respeto.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE INFANTERIA DEM
JORGE ORLANDO ROMERO GALEANO
RECTOR
EHO – 2019

JRG / dfv
cc:

Fuerzas Armadas de Honduras

Fuerza Naval

Comandancia General

Tegucigalpa, M.D.C.
26 de agosto del 2020

REGISTRO : FNH/CMDCIA/N°1799-2020

EXPEDIENTE: OF/1 A4

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
DON JUAN RUBEN GIRON REYES
SU OFICINA.

I. Por medio de la presente me dirijo a esa superioridad, a fin de informarle que durante el periodo del 22 al 26 de agosto del presente año, el programa UE 13 F.N.H. no realizó compras relacionadas a la emergencia sanitaria nacional contra el COVID-19.

Por lo que no hay información en los formatos de compras de bienes e insumos, proveedores, gastos y deuda y morosidad.

II. Sin otro particular, me suscribo de usted, con mis muestras de subordinación y respetq.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CAPITAN DE NAVIO C.G.

JOSE JORGE FORTIN AGUILAR
COMANDANTE GRAL. DE LA F.N.H.
FNHO-2247

JJFA/maga
CC. Archivo

"La Jerarquía, Disciplina y unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

Fuerzas Armadas de Honduras

COMANDO DE LA PMOP

PAGADURIA GENERAL

"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"

LAS POSAS, FM.
21 DE AGOSTO DE 2020.

REGISTRO : CPMOP (PAGADURIA) 667- 2020
EXPEDIENTE : N° 667

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4).
CORONEL DE INFANTERÍA DEM.
DON **JUAN RUBEN GIRÓN REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio me dirijo a esa superioridad, con el propósito de informarle que durante el período del 17 al 21 de agosto del corriente, el Programa 11 Sub Programa 04 y UE 32 de la Policía Militar del Orden Público, no realizaron compras relacionadas con la emergencia sanitaria nacional contra el Covid-19.

2. Sin otro particular, le reitero al Señor Director de Logística (C-4), mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE FF.EE. D.E.M.
WILLY JOEL OSEGUERA RODAS
COMANDANTE
EHO-2278

WJOR/cecr*
CC: Archivo

"LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ÉXITO"

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE (C-9)

Comayagüela, M.D.C.
21 de agosto de 2020

REGISTRO : EMC-(CAMEA) 2020

EXPEDIENTE : No.373

ASUNTO : **INFORME**

A L SEÑOR
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
DON **JUAN RUBÉN GIRÓN REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio me dirijo a esa superioridad, a fin de informarle que del 17 al 21 de agosto del año 2020, el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, no ha realizado compras relacionadas para atender la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto no hay información para los cuadros de compras de bienes e insumos, gastos, proveedores, deuda y morosidad, y no se ha recibido ninguna donación.

2. Sin otro particular, respetuosamente.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.

JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ CAMPOS
COMANDANTE (C-9)
EHO-2079

JRHC/YABG
cc: Archivo

"LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO EXITO"

Fuerzas Armadas de Honduras

Estado Mayor Conjunto

Pagaduría General

Comayagüela, M.D.C.
21 de agosto del 2020

REGISTRO : PGEMC-2020

EXPEDIENTE : No. 1896

ASUNTO : **REMISION**

A L : Señor
Director de Logística (C-4)
Coronel de Infantería DEM
Don **JUAN RUBEN GIRON REYES**
Su Oficina.

1. Muy respetuosamente me dirijo a esa superioridad, con el propósito de hacer de su conocimiento que durante la semana del 17 al 21 de agosto del presente año, el Programa 03 (UE-09) y Programa 12 (UE-14) del Estado Mayor Conjunto no realizaron compras relacionadas a la Emergencia Sanitaria Nacional contra el COVID-19.

   Por lo que no hay información en los cuadros de Resumen de compras semanales, Compras de bienes e insumos, Proveedores, Gastos, Deuda y morosidad.

2. Sin otro particular, me suscribo del Señor Director de Logística (C-4), con mis muestras de mi subordinación y respeto.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS ESTADO MAYOR CONJUNTO PAGADURIA GENERAL

CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
ANTONIO LAURENCE BARDALES VILLATORO
PAGADOR GENERAL DEL EMC
EHO-2290

*ALBV/Ely***
Copia: Archivo

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de mando, son los principios fundamentales, de nuestro éxito"

Fuerzas Armadas de Honduras

Estado Mayor Conjunto

Pagaduría General

Comayagüela, M.D.C.
21 de agosto del 2020

REGISTRO : PGEMC-2020

EXPEDIENTE : No. 1897

ASUNTO : **REMISION**

A L : Señor
Director de Logística (C-4)
Coronel de Infantería DEM
Don **JUAN RUBEN GIRON REYES**
Su Oficina.

1. Muy respetuosamente me dirijo a esa superioridad, con el propósito de hacer de su conocimiento que durante la semana del 17 al 21 de agosto del presente año, en el Cuadro de Programas y Proyectos y Actividades no se realizó ninguna ejecución en relación a la Emergencia Sanitaria Nacional contra el COVID-19.

2. Sin otro particular, me suscribo del Señor Director de Logística (C-4), con mis muestras de mi subordinación y respeto.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
PAGADURIA GENERAL
COMAYAGUELA, M.D.C.

CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.

ANTONIO LAURENCE BARDALES VILLATORO
PAGADOR GENERAL DEL EMC
EHO-2290

*ALBV/Ely***
Copia: Archivo.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de mando, son los principios fundamentales, de nuestro éxito"

Fuerzas Armadas de Honduras
Industria Militar

Télex 1447 **IMFFAA**, Apdo. postal No. 1635,
Tel. 229-0718/ Fax (504) 229-0190
Las Tapias Francisco Morazán, Honduras C.A.

Las Tapias F.M
21 de Agosto del 2020

REGISTRO : IM-(G-G)- 21-08-2020

EXPEDIENTE : Nº 131

ASUNTO : **REMISION**

A L SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que del 17 al 21 de agosto del presente año, el programa 16 (UE-19) Industria Militar; no se realizaron compras relacionadas a la Emergencia Sanitaria Nacional contra el COVID-19.

   Por lo que no hay informe en los cuadros de compra de bienes e insumos, proveedores, gastos, deudas y morosidad.

2. Sin otro particular, atentamente.

HONOR **LEALTAD** **SACRIFICIO**

CORONEL DE ARTILLERÍA D.E.M.

JUAN RAMON SOTO VALLADAREZ
GERENTE GENERAL
EHO-2047

JRSV/
CC: ARCHIVO*

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
PAGADURIA GENERAL DEL EJERCITO

El Ocotal, M.D.C.
16 de agosto de 2020

REGISTRO : CGE-14-2020
EXPEDIENTE : No. 856

ASUNTO : **NOTIFICACIÓN**

A L : SEÑOR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

1. Por este medio me dirijo a usted, con el proposito de hacer de su conocimiento que durante la semana del 12 al 16 de agosto del presente año, el Programa 11 (UE-11) del Estado Mayor del Ejercito, no realizaron compras relacionadas a la Emergencia Sanitaria Nacional contra el COVID-19.

   Por lo que no hay información en los cuadros de compra de bienes e insumos, proveedores, gastos, deudas y morosidad.

2. Sin otro particular, me suscribo de usted reinterándole mis muestras de consideracion y estima.

HONOR LEALTAD SACRIFICIO

General de Brigada
MANUEL DE JESUS AGUILERA
Comandante General del Ejército
EHO-2024

JCMM/nh*

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de mando, son los principios fundamentales, de nuestro éxito"

Tel. (504) 2229-0192
Fax (504)
E-Mail. pge@ffaa.mil.hn